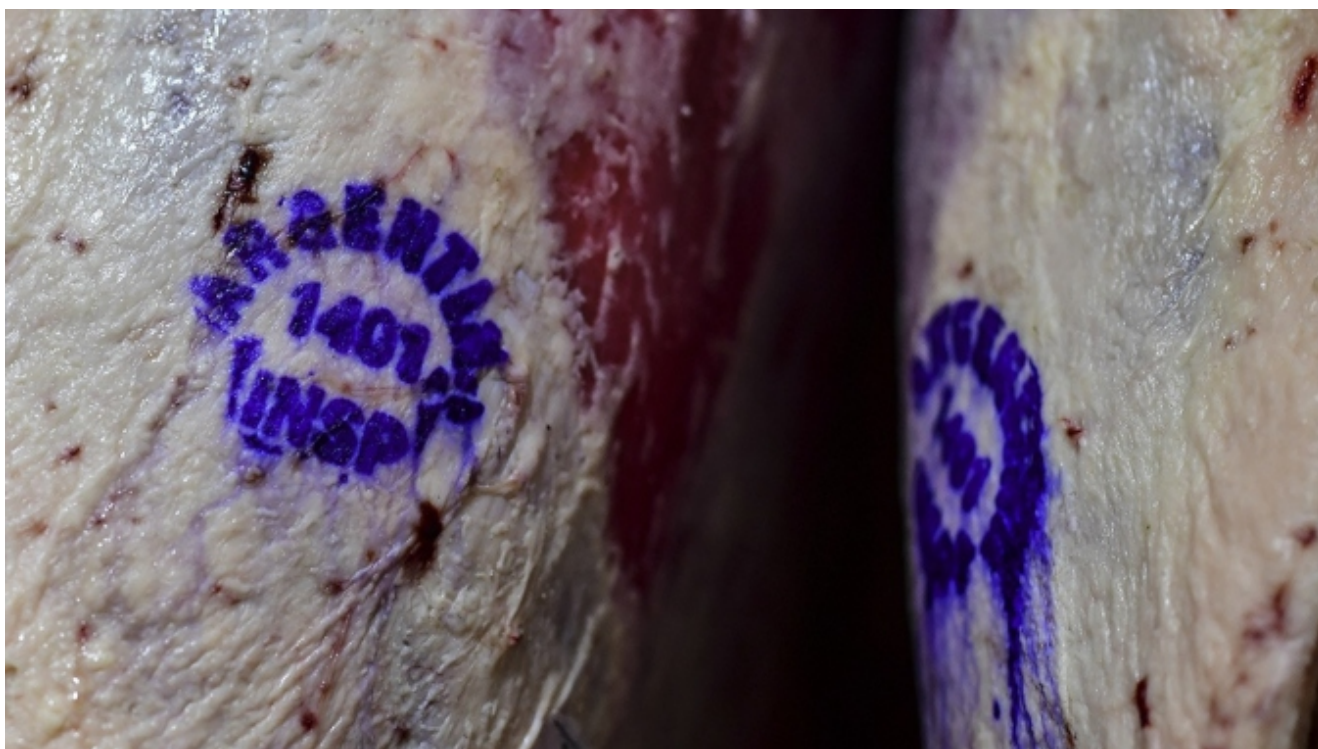


# El Gobierno oficializó la reapertura de las exportaciones de carne vacuna con un cupo de hasta el 50%

23 junio, 2021



La norma suspende hasta el 31 de diciembre próximo la exportación definitiva y suspensiva, con destino al exterior del país, de reses enteras, medias reses, cuarto delantero y trasero con hueso; medias reses incompletas con hueso, asado con o sin hueso, falda, matambre, tapa de asado, cuadrada, paleta y vacío.

El Gobierno oficializó la reapertura de las exportaciones de carne vacuna con un cupo de hasta el 50% del volumen mensual promedio exportado en 2020 por cada frigorífico, a [través del Decreto 408/2021 publicado este miércoles en el Boletín Oficial](#).

La norma suspende hasta el 31 de diciembre próximo la

**exportación definitiva y suspensiva, con destino al exterior del país**, de reses enteras, medias reses, cuarto delantero y trasero con hueso; medias reses incompletas con hueso, asado con o sin hueso, falda, matambre, tapa de asado, cuadrada, paleta y vacío.

Asimismo, establece que las mercaderías no alcanzadas por la suspensión, comprendidas en las partidas arancelarias de la Nomenclatura Común del Mercosur (NCM), correspondientes a carne de animales de la especie bovina, fresca o refrigerada y a carne de animales de la especie bovina congelada, podrán exportarse hasta alcanzar un cupo mensual que no podrá superar el 50% del promedio mensual del total, incluidas las mercaderías suspendidas, de las toneladas exportadas de productos cárnicos por el período julio/diciembre de 2020.

**El decreto también determina que el cupo de exportación regirá hasta el 31 de agosto próximo**, prorrogable mediante resolución conjunta de los ministerios de Agricultura y de Desarrollo Productivo, hasta el 31 de diciembre de este año, tomando en consideración las variaciones en los precios, la producción nacional y el abastecimiento del mercado interno.

Además, la norma oficializada este miércoles faculta a estos ministerios, también mediante resolución conjunta, a dictar las normas necesarias para la definición de la metodología por la que se establecerá la asignación del cupo, la cual deberá tomar en consideración las cuotas de mercado en las fábricas o establecimientos habilitados para exportar durante 2020.

[El presidente Alberto Fernández encabezó el martes por la tarde una reunión de trabajo en Casa Rosada con entidades agropecuarias,](#) durante la cual anunció el nuevo esquema de exportaciones de carne bovina y la elaboración de un plan ganadero.

Los ministros de Desarrollo Productivo, Matías Kulfas; y de Agricultura, Luis Bastera, señalaron que las medidas

responden a que el precio de la carne en el mercado local “se incrementó al doble del promedio de los aumentos de los alimentos” y subrayaron que esas subas “no tienen justificación en la variación de los costos de la cadena de producción”.

*Fuente: Télam*